



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 1434-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2434185 y Reg. Exp. N° 1800829, el Informe N° 071-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 354-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 039-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto DE Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR "Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2454020, con un presupuesto total de S/ 598,377.44 (Quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete con 44/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de 60 días calendario. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignándose para tal fin la suma de S/ 14,329.19 (Catorce mil trescientos veintinueve con 19/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 029-2021/ORA de fecha 01 de febrero del 2021, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 078-2020/GOB.REG.HVCA/CSO – Segunda Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Moya (integrado por las empresas: GROUP AVEP E.I.R.L. y Constructora General Estación de la Amistad S.A.C.), representado por el Sr. Jorge Paitán Sedano, se ejecutó la IOARR: "Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/ 543,213.64 (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos trece con 64/100 Soles) y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, al término de la ejecución del proyecto IOARR con fecha 03 de mayo del 2021, incluido las suspensiones del plazo de ejecución de obra, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 823-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 029-2019/ORA, de fecha 01 de febrero del 2021, de la obra: "Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Moya, siendo el costo total del contrato de S/ 565,800.45 (Quinientos sesenta y cinco mil ochocientos con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

45/100 Soles), importe que incluye la reducción de prestaciones y el reajuste de precios;

Que, con relación a la liquidación del contrato de consultoría por la supervisión de la IOARR, se precisa que no ha sido emitida en razón a que la labor de supervisión fue asumida por la Ing. Yanet Jaime Ancasi en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 094-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero del 2021, por la cual fue designada como Inspector de Obra; por tanto, no se considera gasto alguno por este concepto;



Que, mediante Informe N° 071-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 28 de octubre del 2022, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Financiera Final de la Inversión Marginal de la edificación IOARR “Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 354-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 039-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;



Que, mediante Informe N° 1434-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 28 de octubre del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Financiera Final de la IOARR “Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, que consolida los gastos de la elaboración del Expediente Técnico, liquidación del Contrato de ejecución de la IOARR y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la IOARR, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



I. Datos Generales y Características Técnicas en términos generales:

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre de la IOARR : “Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”.
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria
- Ubicación :
 - Distrito : Moya
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos
5-18 Canon y Sobrecanon
- Responsable de la ejecución : Consorcio Moya (GROUP AVEP E.I.R.L. y Constructora General Estación de la Amistad S.A.C.)
- Residente de Obra : Arq. Ronald López Laurente.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515 - 2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

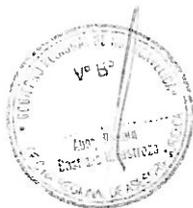
- Inspector de Obra : Ing. Yanet Jaime Ancassi
- Plazo contractual : 60 días calendario
- Costo global de obra : S/ 620,951.60
- Fecha de inicio de la IOARR : 11 de febrero del 2021
- Fecha de culminación IOARR : 03 de mayo del 2021
- Presupuesto inicial programado : S/ 598,377.44 (R.G.R. N° 072-2020-GOB.REG.HVCA/GRI)
- Valorización física total : S/ 565,800.45
- Avance físico en porcentaje : 100.00%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:

a) Módulo comedor

ÍTEM	COMPONENTE	CANT.	AREA M2
1	Área de comensales	01	
2	Cocina	01	
3	Dispensa	01	
4	Depósito	01	
5	Vestuario	01	
6	Vereda		46.85 m2
7	Cunetas		24.16m2

b) Equipamiento y mobiliarios

ÍTEM	PARTIDA	CANT.
05.01	EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR	
05.01.01	EQUIPAMIENTO DEL AREA SALA DE COMENSALES	
	Mesas rectangulares de 1.20x0.70x0.77 de polipropileno apilables c/estr. metálica	16.00
	Silla apilable de polipropileno con estructura metálica color blanco	36.00
	Silla apilable de polipropileno con estructura metálica color rosa palo	36.00
	Bandejero de acero inoxidable con ruedas	2.00
05.01.02	EQUIPAMIENTO EN COCINA	
	Cocina industrial de acero inoxidable de 04 hornillas inc. balón de 10kg	1.00
	Refrigeradora vertical no frost de 270 lts	1.00
	Licudadora eléctrica	1.00
	Horno microondas	1.00
	Tacho de plástico de 75 lts	1.00
	Balanza de plato de 50 kg de capacidad	1.00
	Campana mural extractora para extraer humo incluye instalación	1.00
	UTENSILIOS DE COCINA	
	Olla de aluminio de 30 lts. de 3mm de espesor.	1.00





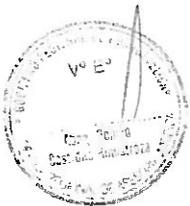
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 515 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

	Olla de aluminio de 40 lts. de 3mm de espesor.	1.00
	Perol de acero de 45 cms de diámetro de 3mm de espesor.	1.00
	Cucharón de aluminio.	1.00
	Cuchara bocona.	1.00
	Set de utensilios de cocina.	1.00
	Cuchillo carnicero 10" profesional(2.5mm) (m. blanco, m. rojo y m. verde)	1.00
	Colador de acero inoxidable N° 38.	1.00
	Tabla de picar de colores de acrílico. (blanco, rojo y verde)	3.00
	Jarra medidora de plástico de 1 lt.	1.00
	Jarra de plástico de 3 lts	1.0
	Menaje de uso de alumnos	
	Gamelas de 05 divisiones de acero inoxidable incluye taza y tazón de acero inoxidable	90.00
	8 docena de cucharas de mesa	8.00
	8 docena de tenedores de mesa	8.00
05.01.03	EQUIPAMIENTO EN DESPENSA	
	Congeladora	1.00
	Estante metálico de ángulos ranurados 1.20x0.30x1.80m	2.00
	Parihuela de madera 1.50x1.20x0.20	2.00
05.01.04	EQUIPAMIENTO EN VESTIDOR	
	Casillero metálico de 02 cuerpos	1.00
	Closet de melamina 18mm empotrado en pared	1.00
	Banco de madera para vestidores	1.00
05.02	IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	
	Stikers de señalización 0.30x0.40m	20.00
	Botiquín de primeros auxilios	2.00
	Extintor de 10 kg.	3.00



Mobiliario del Plan COVID

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.00	Escritorio de madera	1.00
2.00	Silla giratoria	1.00
3.00	Estante de madera	2.00
6.00	Termómetro digital infrarrojo	2.00
7.00	Lavadero de acero inoxidable de una poza 38x46cm	2.00
8.00	Pulverizador manual tipo mochila	2.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 515 - 2022 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

1. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de la IOARR

- IOARR : "Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos
5-18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
- Responsable de la ejecución : Consorcio Moya
- Residente de Obra : Arq. Ronald López Laurente
- Inspector de Obra : Ing. Yanet Jaime Ancassi
- Presupuesto actualizado : S/ 620,962.15
- Presupuesto global ejecutado : S/ 620,951.60
- Saldo presupuestal : S/ 10.85
- Meta SIAF : 580, 449, 302 y 368
- Año Presupuestal : 2019, 2020, 2021 y 2022

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	14,329.19	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	565,800.45	1501.070201	Por Contrata	565,800.45
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Instalación Educativo	565,800.45	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Costo directo		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	1,329.19
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1505.020204	Por Administración Directa- Servicios	13,000.00
Personal	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Bienes	2,083.00	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	2,083.00
Servicios	38,439.96	1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	38,738.96



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

COSTO TOTAL DE LA IOARR: S/.	620,951.60	COSTO TOTAL DE LA IOARR S/.	620,951.60
------------------------------	------------	-----------------------------	------------

En la liquidación de la Inversión Marginal de la edificación IOARR, se determina que el costo global asciende a S/ 620,951.60 (Seiscientos veinte mil novecientos cincuenta y uno con 60/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 14,329.19
Costo de ejecución de obra	S/ 565,800.45
Gastos monitoreo, seguimiento administrativo y liquid.	S/ 40,821.96
Costo global	S/ 620,951.60

Se tiene un presupuesto no ejecutado de la IOARR de S/ 10.85 (Diez con 85/100 Soles), con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, según el siguiente detalle:

- Presupuesto modificado en la fase de inversión	S/ 620,962.45
- (-) Costo global de obra	S/ 620,951.60
Saldo no ejecutado de la IOARR	S/ 10.85

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la IOARR: "Construcción de Ambiente para Comedor; en el(la) IE San Miguel - Moya distrito de Moya, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2454020, ejecutada por la modalidad de contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021 y 2022 siendo el costo global de S/ 620,951.60 (Seiscientos veinte mil novecientos cincuenta y uno con 60/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 515 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 DIC 2022

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL